



INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

República de El Salvador
Proyecto: "Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia
en El Salvador
Convenio de Préstamo No. BIRF No. 9067-SV.

Solicitud de Expresiones de Interés

SBCC No. 32/2025-MINEDUCYT-BIRF

DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES ACCESIBLES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Convenio de Préstamo N° BIRF 9067-SV, para financiar el costo del Proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato de esta consultoría.
2. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (ejecutor de dicho préstamo), a través de la Dirección de Compras Públicas (DCP), invita a firmas consultoras elegibles ("Consultores"), a indicar su interés en proporcionar los servicios del DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES ACCESIBLES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, cuyo plazo de ejecución es de 180 días calendario.
3. Elaborar materiales educativos impresos y visuales accesibles que respondan a las necesidades pedagógicas, comunicativas y socioemocionales de niñez con discapacidad auditiva de 2 a 7 años, en coherencia con el currículo de Primera Infancia, promoviendo una atención educativa inclusiva, pertinente y de calidad
4. Los Términos de Referencia de la consultoría, se adjuntan en el Anexo 1 de este documento, el cual puede obtenerse de forma gratuita, por cualquiera de los procedimientos que se detallan a continuación:
 - a. Presentarse a la Dirección de Compras Públicas, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Plan Maestro Centro de Gobierno, Edificio A-1 Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador, teléfono: 2592-3038, los días hábiles a partir del **18 febrero al 04 de marzo de 2026**, en horario de 7:30 a. a 12:00 m. y de 13:00 a 15:30 horas (hora El Salvador GMT-6).
 - b. Ingresar al sitio web del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: <https://www.mined.gob.sv> en la sección AVISOS o en el sitio electrónico de compras públicas. www.comprasal.gob.sv, para la descarga gratuita del documento, durante el período comprendido del **18 de febrero al 03 de marzo de 2026**, durante las 24 horas y hasta las 15.30 hora (Hora El Salvador GMT-6) del 04 de marzo de 2026.
5. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información y documentación (Currículum de la firma y Constancias de trabajos realizados) que demuestren que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia pertinente para realizar esta Consultoría. Los criterios para la preselección son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Experiencia General de la firma consultora.	
Experiencia mínima de dos proyectos en la producción de video-cápsulas y materiales visuales para fines informativos o educativos.	Contratos finalizados/Constancias con fecha de inicio y fin, emitidas por el contratante
Experiencia mínima de un proyecto de diagramación de material informativo o educativo.	
Experiencia específica de la firma.	
Experiencia mínima de dos proyectos educativos de creación o adaptación de materiales para población con discapacidad auditiva.	Contratos finalizados/Constancias con fecha de inicio y fin, emitidas por el contratante
Experiencia mínima de un proyecto en la diagramación de material educativo para población con discapacidad auditiva.	

En caso de existir dos o más ofertantes con igualdad de puntaje, calificara para la lista corta el ofertante que presente mayor experiencia en en creación de materiales educativos para población con discapacidad auditiva.

6. Este proceso se efectuará en el marco de la modalidad expresión de interés, Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) detallada en las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, sexta edición (febrero de 2025.)*, y está abierta a todos los interesados de países elegibles, según se definen en dichos lineamientos. Adicionalmente, se solicita a los interesados referirse al numeral 3.14, de la Sección III. Gobernanza, relativo al Conflicto de Intereses, que textualmente establece lo siguiente: "El Banco exige que las empresas o los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés" y a los numerales 3.16 y 3.17, que establecen las referidas regulaciones en materia de conflicto de interés para los Servicios de Consultoría.
7. Las firmas consultoras (Consultores) pueden conformar asociaciones temporales con otras empresas nacionales o extranjeras para mejorar sus calificaciones y capacidades y pueden ser de largo plazo (independientes de un proceso de adquisición en particular) o conformarse para participar en un proceso de adquisición específico, pero deberán indicarlo claramente a través de documento impreso. (Ver numeral 5.38 de las referidas regulaciones).
8. Del conjunto de firmas que hayan presentado expresión de interés, se conformará una lista corta de entre 5 y 8 las empresas elegibles entre las que se postulen y se les invita a presentar sus propuestas, para elegir a la firma ganadora se tendrá en cuenta el Método "Selección Basada en Calidad y Costos (SBCC)", establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, sexta edición (febrero de 2025.).

9. Las firmas interesadas pueden obtener **información adicional** sobre este proceso solicitándola, hasta el día 23 de febrero de 2026, dirigidas a la Arquitecta Carolina Astrid Ortiz Jiménez, Coordinadora para Adquisiciones de la DCP-BIRF, en horario de 7:30 am a 12 m y de 13:00 a 15:30 horas (Hora El Salvador GMT-6) en la dirección o correo electrónico detallados en el numeral 11.
10. Asimismo, se les informa que se realizará una reunión virtual informativa con el objetivo de ampliar el alcance o alguna inquietud de los ofertantes. Esta reunión se llevará a cabo el día 24 de febrero de 2026, de las 9:00 am a 10:00 am horas (hora de El Salvador), por medio de este link: meet.google.com/omw-grgm-fws o marcar el: (SV) +503 2113 9520 PIN: 5930740499232 El documento cual será enviado de forma editable a las firmas que lo soliciten por medio del siguiente correo electrónico: carlos.castellanos@mined.gob.sv
11. Las expresiones de interés deberán hacerse llegar a más tardar a las **15:30 horas (Hora El Salvador GMT-6) del día 04 de marzo de 2026**, a la siguiente dirección: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Dirección de Compras Públicas, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador, Centro América Dirigidos Licenciada María Guadalupe Morán de Albergue, o vía correo electrónico carlos.castellanos@mined.gob.sv
12. Todos los documentos deberán estar escritos en el idioma Castellano. En caso los instrumentos estén redactados en idioma extranjero, únicamente se aceptarán traducciones juradas o traducciones oficiales, realizadas por traductores debidamente registrados en las instancias oficiales pertinentes en el país de origen de la traducción.
13. Las Firmas Consultoras deberán remitir la siguiente documentación:
 - ✓ Carta de Expresión de Interés (según modelo del Anexo 2).
 - ✓ Información general de la firma (según modelo del Anexo 3).
 - ✓ Documento que indique la intención de formar un consorcio firmado por los Representantes Legales de las partes involucradas (si corresponde).
 - ✓ Currículum vitae de la firma
 - ✓ Describir detalladamente la experiencia de la firma en función de lo establecido en el anexo 4
 - ✓ Fotocopia de contratos, constancias que indiquen la experiencia de la firma.
 - ✓ Fotocopia simple del Documento constitutivo de la empresa.
 - ✓ Fotocopia del Documento de Identidad de la persona que funge como Representante Legal.
 - ✓ Fotocopia de la Credencial de Elección del Representante Legal o su equivalente en el país de origen.
 - ✓ Carta compromiso anticorrupción para proveedores y contratistas (socios de negocios) [iso 37001:2016 sga 8.5] (Anexo 6)

San Salvador, 18 de febrero de 2026



María Guadalupe Morán de Albergue
María Guadalupe Morán de Albergue
Directora de Compras Públicas, en Funciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES ACCESIBLES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

I. ANTECEDENTES

En El Salvador, el acceso a materiales educativos para niñez sorda sigue siendo limitado, lo que genera dificultades en su desarrollo y aprendizaje, sobre todo la parte comunicativa y social. La educación de personas sordas en El Salvador ha pasado por varias etapas y enfoques, llegando en la actualidad a un reconocimiento más amplio de la lengua de señas y la cultura sorda, así como su inclusión en los diferentes niveles educativos.

En el marco del Préstamo BIRF No. 9067-SV suscrito en el año 2021 entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto de \$250,000,000.00 para el proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", se está desarrollando una serie de actividades tendientes a la implementación de este proyecto, entre las cuales se encuentran: mejorar las prácticas de enseñanza de Educación y Cuidados de la Primera Infancia (ECPI) a nivel nacional, mejorar los ambientes físicos de aprendizaje de centros de ECPI seleccionados, y fortalecer la capacidad institucional para gestión del sector de educación.

El proyecto "Crecer y Aprender Juntos" cuenta con cuatro componentes, siendo el primero el aseguramiento de estándares de calidad y currículo en la Primera Infancia. Dentro de este componente, se detalla el subcomponente 1.2 Revisión, alineación e implementación del currículo de educación y cuidado de la primera infancia (ECPI) en todo el país, mediante el cual se apoyará la revisión del currículo nacional de PI para su aplicación en los centros de educación y cuidado de Primera Infancia, el diseño y la entrega de materiales de aprendizaje que fomenten el bienestar y la educación inclusiva.

Para cumplir con este compromiso, propone diseñar materiales educativos accesibles para la primera infancia. En ese sentido, esta consultoría busca llevar a cabo el diseño, diagramación e impresión de materiales accesibles para la atención educativa para población con discapacidad auditiva. Esto permitirá ofrecer materiales educativos efectivos y pertinentes para el desarrollo integral de la niñez de primera infancia.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

A. Objetivo General

Elaborar materiales educativos impresos y visuales accesibles que respondan a las necesidades pedagógicas, comunicativas y socioemocionales de niñez con discapacidad auditiva de 2 a 7 años, en coherencia con el currículo de Primera Infancia, promoviendo una atención educativa inclusiva, pertinente y de calidad.

B. Objetivos Específicos

-
- Diseñar contenidos impresos y visuales accesibles para niñez de 2 a 7 años, incorporando estrategias de comunicación visual, apoyo gestual y Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA), garantizando su pertinencia pedagógica y cultural.
 - Producir materiales impresos y visuales (videos, animaciones u otros recursos) adaptados al currículo de Primera Infancia, que refuercen procesos de comprensión, expresión y aprendizaje en niñez con discapacidad auditiva.
 - Socializar y entregar los materiales diseñados, mediante eventos de presentación y procesos de entrega técnica, asegurando su disponibilidad para el sistema educativo nacional y su utilización por parte de docentes, familias y otros actores educativos.

III. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría comprenderá el diseño conceptual, desarrollo de contenidos, edición, producción y validación de materiales educativos impresos y visuales accesibles, dirigidos a niñez con discapacidad auditiva en los tramos etarios de 2 a 3 años, 4 a 5 años y 6 a 7 años.

Los materiales deberán estar alineados con el currículo de Primera Infancia y responder a los principios de inclusión educativa, equidad, diseño universal y enfoque de interculturalidad, con el fin de fortalecer procesos de aprendizaje, comunicación y desarrollo socioemocional tanto en el ámbito educativo y familiar.

El alcance incluye las siguientes acciones:

- Analizar los documentos curriculares de Primera Infancia y demás materiales de referencia proporcionados por MINEDUCYT, para garantizar la coherencia pedagógica de los productos desarrollados.
- Realizar entrevistas, reuniones o talleres con personas que atienden a niñez de primera infancia con discapacidad auditiva, con el fin de identificar necesidades y orientaciones para la elaboración de los materiales.
- Elaborar materiales impresos y visuales diferenciados por tramo etario: 2 a 3 años, 4 a 5 años y 6 a 7 años.
- Incluir un material de orientación para docentes y agentes educativos, que facilite el uso de los recursos diseñados.
- Incorporar elementos gráficos, lenguaje visual accesible, apoyo gestual y cuando corresponda, recursos en Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA.)
- Generar productos audiovisuales (Videos, animaciones o secuencias visuales accesibles) adecuados para cada tramo etario, que refuercen los procesos de aprendizaje, comprensión y expresión de la niñez de primera infancia.
- Asegurar que todos los materiales desarrollados cumplan con principios de accesibilidad, facilidad de uso y diseño universal, garantizando su comprensión y utilización tanto por los niños, como por los diferentes actores educativos y familiares.

-
- Implementar un proceso participativo de validación técnica, que incluya talleres o sesiones de retroalimentación con equipos del MINEDUCYT, especialistas en inclusión y educación, y actores vinculados al cuidado y formación en primera infancia.
 - Presentar los materiales en formato impreso y digital, cumpliendo con las especificaciones técnicas de la unidad solicitante.
 - Incluir archivos editables, versiones listas para impresión y distribución, así como documentación técnica que permita su futura reproducción y actualización por el MINEDUCYT.

IV. DIRECTRICES DE LA CONSULTORÍA

1. La firma consultora trabajará directamente con la Gerencia Curricular para el Desarrollo y el Aprendizaje de la Primera Infancia que pertenece a la Dirección de Currículo y Materiales Educativos (DCME); Gerencia de Educación Inclusiva de la Dirección de Educación Inclusiva y Modalidades Alternas (DEIMA) y con el equipo de comunicaciones del MINEDUCYT.
2. La firma consultora participará en los talleres de inducción a los que convoque la Gerencia Curricular para el Desarrollo y el Aprendizaje de la Primera Infancia de la DCME en coordinación con la Gerencia de Educación Inclusiva de la DEIMA.
3. La firma consultora deberá presentar un plan de trabajo que detalle las actividades a realizar, el cronograma con los tiempos estipulados, las fechas de entrega de los productos y la ruta de edición, revisión, ajustes, aprobación, impresión y distribución de los materiales. Este plan deberá ser aprobado por la Gerencia Curricular para el Desarrollo y el Aprendizaje de la Primera Infancia.
4. Mantener una vía de comunicación constante para este proceso con la Gerencia Curricular para el Desarrollo y el Aprendizaje de la Primera Infancia y con el equipo de la Gerencia de Educación Inclusiva de la DEIMA, a fin de garantizar la coherencia de los materiales con el currículo de primera infancia y su pertinencia respecto a las necesidades de los niños con discapacidad auditiva en el sistema educativo nacional y otras modalidades. También se coordinará con el equipo de Comunicaciones para la aplicación de la línea gráfica en el diseño de los materiales.
5. La firma consultora deberá cumplir las disposiciones legales, reglamentarias, políticas y normas pertinentes relacionadas con los requerimientos de esta consultoría, incluyendo las directrices de confidencialidad de los documentos que aún no están publicados de manera oficial, teniendo en cuenta que los derechos de autor y propiedad intelectual son del MINEDUCYT.

-
6. El equipo de trabajo de la firma consultora deberá garantizar la integración de estrategias de comunicación visual, apoyo gestual y Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA) en el diseño de los materiales.
 7. La firma consultora deberá garantizar que todos los materiales producidos, además de estar alineados al currículo de Primera Infancia, contribuyan efectivamente a fortalecer los procesos de comprensión, expresión y aprendizaje de los niños con discapacidad auditiva.
 8. La firma consultora será responsable de la logística y el desarrollo técnico de los talleres de validación de los materiales que se realicen con docentes y especialistas en materiales educativos inclusivos para niñez con discapacidad auditiva y docentes que los atienden. Tanto la Gerencia Curricular para el Desarrollo y Aprendizaje de la Primera Infancia con la DEIMA serán responsables de apoyar la coordinación de convocatorias y comunicación oficial con centros educativos y equipos docentes que atienden a niñez de primera infancia con discapacidad auditiva.
 9. La firma consultora deberá incorporar todas las observaciones derivadas de los procesos de validación con el personal técnico de la Gerencia Curricular para el Desarrollo y el Aprendizaje de la Primera Infancia, la DEIMA y otras unidades del MINEDUCYT que se estime conveniente.
 10. La firma consultora realizará una jornada de presentación de los productos finales, asegurando la entrega de respaldos en formatos editables y accesibles (archivos de video y documentos diagramados en Word con especificaciones para impresión). Además, se deberá entregar un disco duro SSD con todos los documentos finales y sus respectivos respaldos para garantizar su conservación y futura reproducción.
 11. Garantizar el resguardo de todos los documentos generados en las carpetas y formato indicado por la Gerencia Curricular para el Desarrollo y el Aprendizaje de la Primera Infancia.
 12. La firma consultora no podrá en todo, ni en parte divulgar ningún documento en versión borrador o final a otras instituciones o personas que no estén vinculadas al proyecto.
 13. Todos los materiales en versión borrador, final y en sus diferentes formatos producidos en el marco de esta consultoría son propiedad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

V. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- Fase 1: Revisión y análisis técnico-pedagógico

La firma consultora revisará los materiales producidos previamente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dirigidos a la atención educativa para niños con discapacidad auditiva. Asimismo, se desarrollarán talleres de consulta con personal oyente y no oyente que brinda atención educativa a niños con discapacidad auditiva en Primera Infancia, con el fin de conocer las necesidades, características y pertinencia de los materiales que se requieren para cada tramo etario.

Participará en talleres de inducción organizados por la Gerencia Curricular para el Desarrollo y el Aprendizaje de la Primera Infancia, en los cuales se presentará el Marco Curricular y los Programas de Desarrollo y Aprendizaje. Estos espacios permitirán identificar y valorar los contenidos prioritarios para la atención pedagógica de niños de 2 a 7 años.

- Fase 2: Diseño de propuestas

La firma consultora elaborará propuestas de materiales impresos y visuales por tramo etario, considerando aspectos narrativos, comunicativos y pedagógicos pertinentes, e incorporando la Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA), estrategias de comunicación y apoyo gestual.

La propuesta inicial de la Gerencia se presenta a continuación y podría enriquecerse con la revisión, experiencias previas, consultas realizadas y análisis que la firma consultora lleve a cabo:

Grupo etario	Tipo de material	Descripción	Especificaciones técnicas
2 - 3 años*	Videos en LESSA	Al menos 5 videos de LESSA para cada edad de este tramo etario (10 vídeos en total). Dirigido a cuidadores	Los productos para los rangos etarios de 2-3 y 4-5 años, deben tener una duración de 3 a 5 minutos efectivos. Formato: Full HD (1080p) o superior. Entregable final en formato editable (ej. <i>Adobe Premiere</i> o <i>Final Cut</i>) y formatos ligeros para web (MP4). Duración de 3 a 5 minutos efectivos. Formato: Full HD (1080p) o superior. Entregable final en formato editable (ej. <i>Adobe Premiere</i> o <i>Final Cut</i>) y formatos ligeros para web (MP4).
4 - 5 años*	Video-libros en LESSA	Al menos 3 adaptaciones o producciones de video-libros para cada edad de este tramo etario (6 video-libros en total). Dirigido a niñez de rango etario de 4 a 5 años Se deberán desarrollar al menos tres adaptaciones o producciones de	Las especificaciones técnicas de los productos para los rangos etarios de 2-3 y 4-5 años, debe tener una duración de 3 a 5 minutos efectivos. Formato: Full HD (1080p) o superior. Entregable final en formato editable (ej. <i>Adobe Premiere</i> o <i>Final Cut</i>) y formatos ligeros para web (MP4). Duración de 3 a 5 minutos efectivos. Formato: Full HD (1080p) o superior. Entregable final en formato editable (ej.

Grupo etario	Tipo de material	Descripción	Especificaciones técnicas
		<p>video-libros para cada edad del tramo etario de 4 y 5 años, para un total de seis video-libros, dirigidos a niños con discapacidad auditiva. Cada video-libro deberá ser un recurso audiovisual accesible que presente narraciones literarias o educativas apropiadas para la edad, utilizando apoyos visuales como imágenes, ilustraciones o animaciones pertinentes. Los materiales deberán mantener una estructura y duración acordes con el desarrollo cognitivo de esta población, asegurar la pertinencia cultural de los contenidos y alinearse con los lineamientos pedagógicos de la educación de La Primera Infancia. Estas narraciones pueden ser de creación propia o adaptaciones de producciones ya existentes.</p>	<p><i>Adobe Premiere o Final Cut</i>) y formatos ligeros para web (MP4).</p>
6 - 7 años	Material impreso	<p>Al menos 1,000 juegos** de impresiones de vocabulario para enseñanza de alfabeto y señas salvadoreñas para cada edad de este tramo etario (2,000 en total). Dirigido a niñez de rango etario de 6 a 7 años</p>	<p>Para 6 años: el juego incluirá 1,000 tarjetas con medidas mínimas: 15.24 cm de ancho x 20.32 cm de alto y full color a ambas caras. Material: Cartón de cobre (grosor de 2 milímetros) las tarjetas con esquinas redondeadas y bordes lisos, resistentes y duraderas. Película anti reflejante, impermeable de fácil limpieza.</p>

Grupo etario	Tipo de material	Descripción	Especificaciones técnicas
			Para 7 años: el juego incluirá 1,000 tarjetas con medidas mínimas: 15.24 cm de ancho x 20.32 cm de alto y full color a ambas caras. Material: Cartón de cobre (grosor de 2 milímetros) las tarjetas con esquinas redondeadas y bordes lisos, resistentes y duraderas. Película anti reflejante, impermeable de fácil limpieza.

Nota: Los materiales aquí referenciados son orientativos. La firma consultora deberá proponer en su plan de trabajo los formatos que mejor respondan a las necesidades identificadas, incluyendo siempre guías de orientación para docentes, cuidadores o personal de atención directa. Sin embargo, se detallan algunas especificaciones técnicas mínimas que se tienen que considerar:

*La producción debe ser grabada con cámaras profesionales (ej. DLSR o Mirrorless gama media/alta), iluminación profesional y micrófonos de solapa para garantizar audio de estudio. Se prohíbe el uso de teléfonos o cámaras *prosumer*. Subtitulado obligatorio (código abierto). Música y efectos libres de derechos. La producción debe incluir grabación de alta calidad del libro en pantalla y grabación simultánea del intérprete LESSA en recuadro (*picture-in-picture*), además de la voz en *off* (locución).

- **Fase 3: Producción de materiales**

Con base en las propuestas, la firma consultora desarrollará versiones preliminares diagramadas, impresas y/o materiales visuales (videos, animaciones o recursos interactivos) dirigidos a niños de 2 a 7 años con discapacidad auditiva. También, podrá proponer orientaciones o guías de los materiales propuestos para los docentes que atienden esta población.

Estos materiales cumplirán una etapa de validación donde podrán tener algunas modificaciones para proceder a sus versiones finales.

- **Fase 4: Validación técnica y pedagógica**

Se realizarán tres sesiones de validación en coordinación con la Gerencia de Educación Inclusiva (DEIMA) y la Gerencia Curricular:

Sesión 1. Presentación de las propuestas conceptuales de los materiales según tramos etarios.

Sesión 2. Presentación de los materiales impresos y visuales.

Sesión 3. Revisión de los materiales ajustados con base en la retroalimentación de las sesiones previas.

Las sesiones incluirán equipos técnicos, educadores, especialistas en inclusión y personas sordas para garantizar la pertinencia pedagógica, lingüística y cultural.

- **Fase 5: Producción final de materiales y entrega de productos**

La firma consultora realizará los ajustes finales de contenido entregando archivos editables y los formatos visuales en alta resolución de estos recursos accesibles para niñez de primera infancia con discapacidad auditiva.

Esta última fase incluye la impresión de materiales para ser entregados en el evento de presentación y entrega técnica, en el cual participarán personal docente y directivo, entre otro personal que atiende a niñez de primera infancia con discapacidad auditiva para llevar los materiales impresos a sus centros educativos, del mismo modo, participará personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y otras instituciones a quienes les interesa el tema y este tipo de materiales.

Asimismo, se realizará la entrega en disco extraíble de los archivos editables, muestras, videos producidos durante esta consultoría, versión final de los materiales audiovisuales y el informe final consolidado.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS Y FORMA DE PAGO

Producto	Descripción	Plazo de entrega	Monto de pago
Producto 1	Propuesta de materiales impresos y visuales por tramo etarios	60 días después de la orden de inicio	30%
Producto 2	Materiales validados para su producción final (materiales impresos y videos).	120 días después de la orden de inicio	40%
Producto 3	Informe técnico final del proceso que detalle las actividades de la consultoría, la impresión de los materiales validados y su entrega a las sedes que el Ministerio de Educación haya definido. Anexos: materiales en versión editable y final en alta definición; así como también, actas de entrega del material físico producidos en la consultoría.	180 días después de la orden de inicio	30%

Los pagos se efectuarán de conformidad a la entrega de productos como se detallan en el cuadro anterior y aprobación de la persona administradora de contrato. En caso de tener alguna observación o no cumplir con lo requerido la firma consultora deberá subsanar en un tiempo no mayor a 5 (cinco) días hábiles en función de la complejidad que represente el producto a entregar.

VII. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los informes serán presentados en forma impresa y digital. Para el producto final, presentar los productos en formato pdf en alta resolución para su impresión y sus respectivos editables (PSD e InDesign) en un medio extraíble SSD para su respaldo. Los videos deben estar alojados en una cuenta @clases.edu.sv; además se deben entregar en versión editable, cortinas y versión final aprobada en su respectivo disco duro.

Los informes se imprimirán completos en original y copia en papel bond tamaño carta, para ser entregados al Coordinador de Contrato, deberán tener el visto bueno de la Gerencia Curricular para el Desarrollo y el Aprendizaje de la Primera Infancia y estar firmados por el coordinador de

contrato designado, por la firma consultora o por su representante legal. Los informes y portadas serán resguardados por la unidad contratante.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 6 meses (180 días calendario) a partir de la orden de inicio. El contrato será financiado con fondos del Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador-Préstamo No. 9067-SV.

IX. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

Experiencia de la firma

La firma consultora ofertante deberá contar con la siguiente experiencia:

Experiencia General

- Experiencia mínima de dos proyectos de producción de video-cápsulas o materiales visuales para fines informativos o educativos.
- Experiencia mínima de un proyecto de diagramación de material educativo o informativo.

Experiencia específica:

- Experiencia mínima de dos proyectos educativos en la creación o adaptación de materiales educativos para población con discapacidad auditiva.
- Experiencia mínima de un proyecto de diagramación de material educativo para población con discapacidad auditiva.

Personal clave

El Personal Clave requerido para la ejecución de la consultoría deberá estar integrado como mínimo según se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 1. Personal clave requerido para la ejecución.

Cantidad	Especialidad	Perfil
1	Coordinación general	<u>Formación</u> Título de Maestría o Doctorado en Educación/Currículo <u>Experiencia</u> Experiencia mínima de tres años en posiciones de coordinación de equipos técnicos multidisciplinares. Experiencia en la coordinación de al menos un proyecto para la producción de materiales informativos o educativos de preferencia dirigidos a población con discapacidad auditiva.
1	Especialista en	<u>Formación</u>

Cantidad	Especialidad	Perfil
	edición de contenido audiovisual	Licenciatura en comunicación social, diseño gráfico o carreras afines a las humanidades o la producción audiovisual. <u>Experiencia</u> Al menos cuatro años de experiencia demostrable en producción audiovisual educativa y accesibilidad (subtitulado, audio descripción, etc.)
1	Especialista en educación inclusiva (Autoría)	<u>Formación académica</u> Licenciatura en psicología, ciencias de la educación, educación especial o educación Parvularia. Certificación, cursos o diplomados en LESSA o alguna formación demostrable en la cultura sorda, así como de sus necesidades educativas y comunicativas. <u>Experiencia</u> Mínimo tres años de experiencia en diseño o adaptación curricular para discapacidad auditiva (LESSA o Lengua de Señas) y/o visual.
1	Especialista en diseño gráfico	<u>Formación académica</u> Título de licenciatura o técnico superior universitario en diseño gráfico, diseño de interiores, comunicaciones, periodismo o áreas afines. También podrán participar egresados de las carreras en cuestión. <u>Experiencia:</u> Experiencia mínima de un año en diseño y diagramación de documentos informativos o educativos.
1	Especialista en ilustración de materiales educativos	<u>Formación académica</u> Título de licenciatura o técnico superior universitario en diseño gráfico, diseño de interiores, comunicaciones, periodismo o áreas afines. También podrán participar egresados de las carreras en cuestión. <u>Experiencia:</u> Experiencia mínima de un año en ilustración de diversas publicaciones informativas o educativas. De preferencia ilustración en acuarela, creación original de dibujos.

X. INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL MINEDUCYT

El MINEDUCYT a través de la Gerencia Curricular para el Desarrollo y el Aprendizaje de la Primera Infancia de la Dirección de Currículo y Materiales Educativos, proporcionará la información y materiales siguientes:

- Versión preliminar del Marco Curricular de la Educación para la Primera Infancia.
- Versión preliminar de los Programas de Desarrollo y Aprendizaje de Inicial 2 y 3, Parvularia 4 y 5, Parvularia 6 y Primer grado de educación primaria.
- Política de Educación Inclusiva.
- Y cualquier otro documento que se considere necesario para esta consultoría.

XI. RELACIONES DE TRABAJO O SUPERVISIÓN

La firma consultora seleccionada para la autoría, el diseño, edición, corrección de estilo, ilustración, diagramación y distribución de los materiales para población con discapacidad auditiva se relacionará:

A nivel Técnico con la Gerencia Curricular para el Desarrollo y el Aprendizaje de la Primera Infancia, de la DCME. En conjunto con la Gerencia de Educación Inclusiva de la Dirección de Educación Inclusiva y Modalidades Alternas.

A nivel Administrativo con la persona designada como coordinadora del contrato.

XII. CONFIDENCIALIDAD

Queda terminantemente prohibido a la firma consultora divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar, en ocasión del presente proceso, sin previa autorización del MINEDUCYT, sopea de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.

ANEXO 2

CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

[Presentar carta en papel con membrete del solicitante, con indicación de la dirección, números de teléfono y dirección electrónica]

Fecha:

Señores

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Dirección de Compras Públicas – DCP

Presente

Estando debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (en adelante "el solicitante"), y habiendo examinado y tomado pleno conocimiento de toda la información proporcionada por el MINEDUCYT, por medio de esta carta confirmamos nuestro interés de ser seleccionados para integrar la lista corta y participar en el proceso de selección y contratación de la firma consultora que desarrollará la presente consultoría.

1. Mediante esta carta autorizamos al MINEDUCYT y a sus representantes autorizados, para que efectúen indagaciones o investigaciones con el fin de verificar las declaraciones, los documentos y la información que se presentan con esta solicitud; así como a pedir aclaraciones a nuestros clientes acerca de cualesquier aspecto financiero o técnico de la información presentada por mi persona o representada. La presente Carta de Solicitud, servirá de autorización a toda persona o representante autorizado de cualquier institución a la que se haga referencia en la información que la complementa, para que proporcione la información considerada necesaria y solicitada por el MINEDUCYT, para verificar las declaraciones y la información suministrada en esta Solicitud, con respecto a recursos, experiencia y competencia del Solicitante.
2. Esta solicitud se presenta con pleno conocimiento de que: el MINEDUCYT no incurrirá en responsabilidad, si recurre a sus reservas de derecho o a los resultados de la(s) selección(es) de la(s) firma(s) que pudieran resultar integrantes de la lista corta del concurso y no tendrá obligación alguna de dar a conocer al solicitante las razones en que se funda su decisión.
3. El o los suscrito(s) confirman que las declaraciones formuladas y la información suministrada en la solicitud debidamente llenada, son completas, ciertas y correctas en cada uno de sus detalles.

F. _____

Nombre y firma original del Representante Legal o Apoderado (De la persona jurídica o Asocio)

Sello de la Firma Consultora (De la persona jurídica o Asocio)

ANEXO 3

INFORMACION GENERAL DE LA FIRMA

La firma deberá proporcionar la siguiente información:

1.	Nombre de la firma: _____ _____	
2.	Dirección de la oficina principal:	
3.	Teléfono:	Contacto:
4.	Nombre del Representante Legal:	Dirección de correo electrónico:
5.	País de constitución/registro:	Año de constitución/registro:

Firma y nombre de responsable: _____

Cargo _____

Fecha de Elaboración: _____

Sello

ANEXO 4

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

(La firma consultora, deberá enumerar y proporcionar información de todos sus contratos terminados o en ejecución dentro del rango de años requeridos que sean de naturaleza y complejidad similares al servicio para el cual el proponente desea ser declarado capaz de contratar. La información deberá ser entregada en forma resumida, utilizando el siguiente cuadro)

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS/ NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE CONTRATANTE	PERSONA QUE CONTACTAR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	MONTO CONTRATADO (US\$)	PLAZO DE EJECUCIÓN/FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO (mes y año)	% DE AVANCE
MONTO TOTAL DE CONTRATOS (US\$)					

F. _____

Nombre, firma y sello

Representante legal, Apoderado

Persona Natural

Fecha

Sello

ANEXO 5

FORMATO PARA REFERENCIAS DE TRABAJOS REALIZADOS

Señores

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Presente

Por este medio extendemos la presente referencia a la empresa _____ quien suministró los servicios _____ (descripción breve de los servicios): _____ para _____ (Nombre de la Institución, organización o empresa que emite la referencia), por un monto de US\$ _____ por un plazo de (_____), comprendidos desde el _____ hasta el _____ (fechas de inicio y fin del servicio).

Y para efectos de ser presentada al Ministerio de Educación, se emite la presente constancia, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

F. _____

Firma

Nombre

Cargo desempeñado en la Institución o empresa que emite la referencia

Dirección y teléfono

Sello

Notas:

- Las constancias deben de corresponder a los trabajos realizados en la experiencia requerida.
- Asimismo, si es una constancia que no está dirigida al MINEDUCYT, deberá contar con la información mínima: descripción del servicio, periodo, año y monto.

ANEXO No. 6

CARTA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (SOCIOS DE NEGOCIOS) [ISO 37001:2016 SGA 8.5]

San Salvador, [fecha de firma]

Yo [Nombre completo], actuando en mi calidad personal, declaro que comprendo que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha implementado un Sistema de Gestión Antisoborno (el "SGAS") y cuenta con una Política de cero tolerancia a la corrupción y soborno, dando fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, en aras garantizar una administración pública más transparente.

Entiendo que puedo visitar la dirección <https://www.mined.gob.sv/avisosydenuncias/web.php> para comprender el alcance del SGAS y, de la misma manera, estoy enterado de que, en caso de duda respecto al actuar esperado de mi representada, puedo preguntar a través de la Línea de Denuncia que cuenta con los siguientes canales de comunicación:

- Por correo electrónico a la dirección antisoborno@mined.gob.sv
- Por teléfono y WhatsApp al número 2592-4030 7070-9010
- Personalmente en la Unidad de Función de Cumplimiento ubicada en Alameda Juan Pablo Segundo y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador.

Entiendo que un soborno es cualquier oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en cierta forma.

Comprendo que, en caso de aceptar, ofrecer o no denunciar un soborno, puedo incurrir en infracciones administrativas y/o delitos penales que pudiesen incluir penas privativas de libertad, así como ver rescindidos los contratos que tenga con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología obligándome al pago de daños y perjuicios a que hubiera lugar, según lo establecido en la normativa legal correspondiente.

Comprendo y acepto que como proveedor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología es mi deber y obligación, actuar apegado a la legalidad y a la ética profesional.

Por lo anterior, en la calidad que comparezco, me comprometo a denunciar cualquier acto de corrupción o soborno del que tenga conocimiento, a través de la Línea de Denuncia en donde se me garantiza que cualquier información proporcionada respecto a mi identidad será considerada como información confidencial y, por lo tanto, no será comunicada al denunciado ni a ningún otro tercero sin su consentimiento, garantizando así la reserva de la identidad del denunciante.

[Firma]
[Nombre completo]

